

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”**

INFORME N° 058-2020-FEP-DICTA

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA MDC., DICIEMBRE 2020

Tegucigalpa MDC., 19 de marzo 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0813-2021



Ingeniero

Juan Gerardo Murillo

Director Ejecutivo

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

Su Despacho

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **058-2020-FEP-DICTA**, que forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria.



0000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	11
---------------	----



0000004



CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

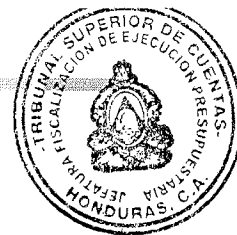
El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de egresos aprobado.







0000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992. Se creó como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), tiene como misión liderar y ejecutar los programas de generación y transferencia de tecnología para contribuir a la innovación y desarrollo sostenible del sector agropecuario.

El Plan Operativo Anual 2019 se formuló con base en los objetivos institucionales siguientes:

Objetivo Estratégico:

1. Incrementar producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión de bienes y servicios de generación y transferencia de tecnología, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población y generar excedentes de producción, fomentando la sostenibilidad de los recursos naturales.

Este objetivo estratégico tiene un resultado institucional de: Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos; el cual es monitoreado mediante los siguientes indicadores:

- Tecnologías y recomendaciones técnicas generadas de diferentes rubros agropecuarios, para uso de los productores;
- Productores fortalecidos y capacitados para la innovación y desarrollo de la producción y productividad del sector agropecuario;
- Familias con acceso a bienes y servicios de apoyo tecnológico para desarrollo sostenible de la agricultura familiar;
- Instituciones públicas y privadas articuladas;





000007



- Productores con asistencia técnica y capacitación para la producción de semilla y plantas;
- Productores capacitados utilizando pie de cría animal de alta calidad genética.

Objetivo Operativo:

1. Aumentada las capacidades técnicas y de innovación de los miembros del Sistema de Semilla para mantener una oferta nacional sostenible de semilla de granos básicos y cultivos diversificados.

En los documentos de la planificación institucional, el objetivo estratégico y operativo ha sido alineado con la planificación de Nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo N°1 de: *“Incrementar el empleo para todos los hondureños y hondureñas, sobre todo para que los más jóvenes ingrese al mercado laboral, con empleos dignos”*; alineado a la meta N° 1.2 de: *“Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores productivos”*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022:** se encuentra situada en el Sector de Desarrollo Económico; sus resultados contribuyen al logro del objetivo de: *“Incrementar producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión de bienes y servicios de generación y transferencia de tecnología, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población y generar excedentes de producción, fomentando la sostenibilidad de los recursos naturales.”* A su vez este, esta anclado a la meta: *“Mejorar la competitividad y la productividad de los sectores de producción”*; y reportó como indicador el: *“Número de productores con asistencia técnica y capacitación para la producción de semilla y plantas”*.

Con relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin. No obstante, se genera información desagregada por género en las actividades de registro de los productos que reciben la asistencia y asesoría técnicas.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en base a siete (7) programas, de los cuales en seis (6) de estos, se desprende seis (6) productos finales. En relación con el Programa 01: Actividades Centrales, este solamente representa un apoyo administrativo.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA), acorde a sus programas institucionales y productos finales establecidos según la Plataforma de Gestión por Resultados para la gestión 2019:





000008



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)		
Programa	Cantidad de Productos Finales	% Ejecución
Investigación y generación de tecnología	1	100%
Transferencia de tecnología	1	100%
Fomento a la agricultura familiar	1	103%
Producción de semilla vegetal	1	102%
Producción y mejoramiento animal	1	101%
Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA)	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN	6	101%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de DICTA

Del cuadro anterior se puede agregar detalles y aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados:

1. **Programa de investigación y generación de tecnología:** el propósito de este programa es desarrollar e identificar nuevas tecnologías para la producción vegetal y animal; obtenidas mediante ensayos experimentales con rigor científico con orientación para los productores. El resultado del único producto final definido fue **dos tecnologías liberadas** para uso de los productores, siendo estas:

- Híbrido de maíz “P4028W y P4039 de Corteva y Duwes;
- Frijol “Tolupán Rojo y Rojo Chorti”

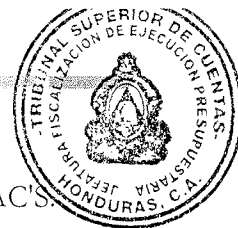
Este producto registró una ejecución del 50% ya que proyectaron liberar 4 tecnologías; sin embargo, de acuerdo con las notas explicativas se evidenció que la baja ejecución se debió a la falta de recursos para realizar las actividades de liberación de materiales, ocasionada por el congelamiento establecido en el PCM-036-2019 (medidas de contención del gasto). Dado lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100%.

2. **Programa de Transferencia de tecnología:** este programa es responsable de efectuar acciones de transmisión de conocimiento a los productores a nivel nacional, sobre las tecnologías para el cultivo de granos básicos, hortalizas y frutales, cultivos agroindustriales, flores y ornamentales. El resultado de su producto final de **13,860 productores agropecuarios capacitados en el uso de tecnología agropecuaria generadas;** siendo algunas de estas capacitaciones las siguientes:

- Capacitación en buenas prácticas agrícolas
- Taller en cultivo de aguacate
- Gira de campo cosecha de ensayos de arroz
- Charla de socialización con productores de siembra de sorgo
- Manejo eficiente de cerdos.



000009



- Taller en manejo de cultivo de frijol, e implementación de la estrategia de BACS. Apoyo al proceso de mercadeo de frijol con el IHMA
- Taller apicultura avanzada
- Practica campo manejo de colmena y apiario
- Taller sobre apicultura y diversificación
- Taller en cultivo de tilapia

Este producto presentó un grado de ejecución del 139%, de acuerdo con las notas explicativas esta sobre ejecución obedece a que en los servicios de transferencia de tecnología participó una mayor cantidad de productores interesados, en comparación a la proyección estimada. Dado lo anterior y para los fines de la calificación de eficacia del POA, el porcentaje de ejecución de este producto final se estableció en 100% como cumplimiento completo.

3. **Programa de Fomento a la agricultura familiar:** Con la ejecución de este programa se pretenden asistir técnicamente por medio de Grupos de Asistencia Técnica (GATs), a familias en extrema pobreza para procurar su seguridad alimentaria. El resultado de su único producto final fue de **35 comunidades en pobreza extrema atendidas, con proyectos agroalimentarios**, beneficiando a 1,242 productores (767 productores y 475 productoras).

Las comunidades beneficiadas correspondieron a 26 comunidades del Departamento de Gracias a Dios, y 9 comunidades del departamento de Lempira, y fueron asistidas para desarrollar los rubros de maíz, frijol, yuca, café, caña, coco, arroz, frutas, hortalizas, tubérculos, musáceas, cacao, apicultura, aguacate Hass y ganado vacuno.

4. **Programa de producción de semilla vegetal:** mediante este programa cultiva semilla mejorada de diversas categorías, con base en la generación de nuevas tecnologías, con el propósito de distribuir las a los productores y que tengan un impacto en la productividad de sus actividades agrícolas. El resultado de su único producto final fue **12,222 quintales de semilla certificada producida por el Sistema Nacional de Semilla**, de entre las cuales se pueden mencionar las siguientes semillas certificadas producidas:

- Dicta Sequía
- Dicta Esperanza
- Victoria (amarillo)
- Paraisito Mejorado 2
- Lenca Precoz (negro)
- Azabache (negro)
- Honduras Nutritivo
- Dicta Comayagua

5. **Producción y mejoramiento animal:** el programa está orientado a desarrollar cría animal de alta calidad genética con el propósito de distribuir las a los productores y que tengan un impacto en la productividad de sus actividades. El resultado de su único producto final fue





0000010



1,319,130 de animales entregados (unidades de Alevines de alta calidad genética y Pie de cría Cerdos.)

6. **Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (SNITTA):** la finalidad de este programa es de normar la investigación para la generación de tecnología agropecuaria a nivel nacional orientado a la articulación y vinculación de las instituciones del sistema agrícola. El resultado de su único producto final fue **4 Planes de desarrollo del sector productivo agropecuario, elaborados y ejecutados**, siendo estos los siguientes:

- Plan de Extensión Agrícola
- Plan Nacional de aguacate
- Sistema de semillas
- Plan de desarrollo de la Mosquitia

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), para el ejercicio fiscal 2019 fue de 98.3 millones de Lempiras, los cuales se presentaron financiados por 91.1 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 7.2 millones de Lempiras de Fondos Propios, producto de la proyección de ingresos por la prestación de servicios de transferencia de tecnología de laboratorios y la venta de cerdos en pie de cría, alevines y tilapia en diversidad de tamaños, así como, plántulas y semillas genéticas de frutas y vegetales orientales, árboles frutales, orquídeas; injertos y esquejes. Este presupuesto aprobado se incrementó de 2% en relación con el presupuesto del período fiscal 2018.

El presupuesto de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una disminución por 4.9 millones de Lempiras producto de tres congelamientos durante el año 2019, efectuadas por la Secretaria de Finanzas en cumplimiento a directrices de contención del gasto afectando sustancialmente los Servicios no Personales, y Materiales y Suministros.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO, PERÍODO FISCAL 2019					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	64,327,953.00	67,309,265.00	63,083,410.71	74%	94%
Servicios No Personales	23,844,301.00	17,443,261.00	15,354,064.86	18%	88%
Materiales y Suministros	8,753,476.00	6,798,446.00	5,519,050.37	6%	81%
Bienes Capitalizables	0.00	502,592.00	425,781.90	1%	85%
Transferencias y Donaciones	1,366,400.00	1,333,650.00	721,574.76	1%	54%
TOTAL GASTO	98,292,130.00	93,387,214.00	85,103,882.60	100%	91%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de DICTA





000011



En los resultados presupuestarios se observó que los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es para el pago de sueldos y salarios más sus colaterales, así como para el pago servicios básicos, la contratación de servicios de mantenimiento de edificios y equipo, profesionales, comerciales y financieros, compra de pasajes y pago de viáticos, pago de impuestos, derechos, tasas y gastos judiciales, compra de alimentos, productos agropecuarios y forestales, productos químicos farmacéuticos, combustibles, entre los más significativos, estando acorde con el rol de la institución como es la generación y la transferencia de tecnología, la producción de semilla vegetal y el mejoramiento animal.

El gasto erogado por las transferencias se destinó al sector privado y externo específicamente al Centro Internacional de Agricultura Tropical.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **8.3 millones de Lempiras**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas se identificó que este valor no estuvo disponible debido a:

- No se aprobó en su totalidad las cuotas de compromiso por parte de la Tesorería General de la República a la DICTA.
- La captación de ingresos propios fue menor a la proyección.
- Congelamientos por diferentes restricciones presupuestarias

Por lo anterior Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que esta institución solamente dispuso para ejecución 85.1 millones de Lempiras y no 93.4 millones de Lempiras como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

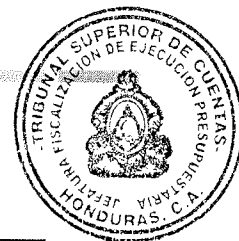
De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, en su gestión 2019, este Tribunal califica como “Eficaz” ya que alcanzó un nivel de cumplimiento en 101% de su Plan Operativo Anual ajustado, asimismo, fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado ajustado que fue por el 100%.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó en lo siguiente: La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA. La “**Eficiencia**” se define como: “La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.





000012



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

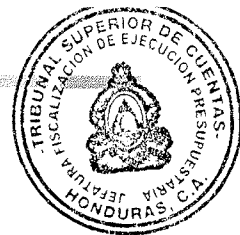
EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información: El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la DICTA se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por el Asesor Legal de la institución.



000013



CAPÍTULO IV

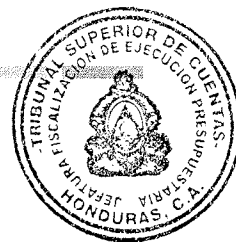
CONCLUSIONES

1. La gestión 2019, de la Dirección de Ciencia y Tecnología, se califica como “Eficaz” por el cumplimiento en 101% de su Plan Operativo Anual; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales relacionados con las acciones de ejecutar los programas de generación y transferencia de tecnología para contribuir al desarrollo sostenible del sector agropecuario, no obstante no se observó una clara incorporación de la perspectiva de género, dentro de la planificación y del presupuesto ya que no reporta objetivos, resultados, productos y actividades con asignación presupuestaria, específicos para tal fin.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo los objetivos trazados en materia de provisión de servicios de transferencia de tecnología a Productores (139%), desarrollo de proyectos fomentar la agricultura familiar (103%); Producción de semilla vegetal mejorada (102%); producción y mejoramiento animal (101%) y planes de desarrollo en el marco del Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (100%); sin embargo, presentó bajo cumplimiento en investigación y generación de tecnología, (50%), pero esto debido a recortes presupuestarios.
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue 100% (85.1 millones de Lempiras), con base en los registros del Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI) y en las disponibilidades de recursos. Se evidenció que la concentración del gasto fue congruente con el rol institucional de ejecutar programas de generación y transferencia de tecnología para contribuir a la innovación y desarrollo sostenible del sector agropecuario. La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario real de 8.3 millones de Lempiras, el cual no representó una disponibilidad real, ya que corresponde a que no se aprobó en su totalidad las cuotas de compromiso por parte de la Tesorería General de la República a la DICTA; la captación de ingresos propios fue menor a la proyección; y, se aplicaron congelamientos por diferentes restricciones presupuestarias.





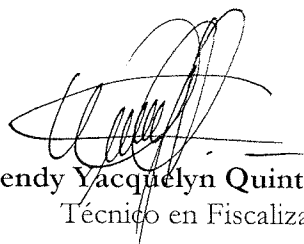
0000014

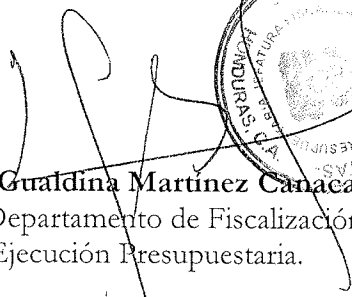


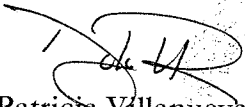
CAPÍTULO V RECOMENDACIÓN

Al Director ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria:

1. Instruir al Jefe de la Unidad de Planificación para que gestione ante las instancias que correspondan, el apoyo técnico para que en el ámbito de la competencia de la Institución, se establezca la aplicabilidad de incorporar la perspectiva de género dentro de la planificación y presupuesto, para contribuir a la ejecución de políticas agrícolas con enfoque de género demandadas en el Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.


Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020.